



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

EXPTE N° 700-362/19
CG

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

3960

S.-

25 AGO. 2021

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor del Odontólogo Fernando Javier Sachilotto, CUIL 20-22420438-9, en el cargo categoría A-30 horas. Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional; Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-24 Hospital "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir del 15 de mayo de 2019, previa transferencia del citado cargo, de la U. de O.:R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;
Que, mediante Resolución N° 6440-S-19 y su modificatoria Resolución N° 9661-S-19, se designó en carácter de interino al Odontólogo Sachilotto, para cumplir funciones en el mencionado nosocomio;

Que, las planillas de asistencias agregadas en autos, acreditan el efectivo cumplimiento de los servicios por parte del mencionado profesional, a partir del 15 de mayo de 2019;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6046, N° 6113 y N° 6213;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2021 - Ley N° 6213, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
TRANSFIERASE				
DE:			A:	
U. de O.: R6-01-09 HOSPITAL			U. de O.: R 6-01-24 HOSPITAL	
"DR. GUILLERMO C. PATERSON"			"GDOR. ING. CARLOS SNOPEK"	
Categoría	N° de Cargos		Categoría	N° de Cargos
A-30 horas	1		A-30 horas	1
Agrup. Profesional			Agrup. Profesional	
Ley N° 4418			Ley N° 4418	
Total.....	1		Total.....	1

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL



Comas
EST. TENDIA GISELA HUINCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2021 AÑO DEL BICENTENARIO DEL DÍA GRANDE DE JUJUY"

CDE. A DECRETO N°

3960

S.-

ARTICULO 2º: Téngase por designado interinamente al Odontólogo Fernando Javier Sachilotto. CUIL 20-22420438-9, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento "Gdor. Ing. Carlos Snopek", a partir del 15 de mayo de 2019 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2021, Ley N° 6213, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2021

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U de O.: R6-01-24 Hospital Gdor. Ing. Carlos Snopek.-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -



CPN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

COPIA DE LA PRESENTE COPIA
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CPN. CARLOS ALBERTO SANCHEZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CPN. JUAN CARLOS...
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud